DECRETO Nº 975/2.021.
CONCORDIA. 03/09/2.021.

VISTO las Facturas según ANEXO I y II por la suma de **PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 2.922.800,00),** iniciada por la Dirección de Prevención y Seguridad Municipal dependiente de la Secretaria De Gobierno y

CONSIDERANDO:

Que dichas erogaciones corresponden a los servicios prestados a la Municipalidad de Concordia detallados en las facturas, correspondientes al mes de **Agosto 2021**.-

Que es pertinente proceder conforme a lo establecido en el Artículo 113º de la Ordenanza Nº 34.698, encuadrándose dicha erogación en el Art. 12º Inciso "d" 1 de la Norma antes mencionada.-

Que el dictado de la presente medida se efectúa conforme a las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial Nº 10.082; según T.O Decreto Nº 4706/12 del Poder Judicial Provincial.-

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispóngase la continuidad administrativa tenientes al pago de las Facturas cuyas nomina figura en el ANEXO I y II, y forma parte del presente Decreto, iniciada por la Dirección de Prevención y Seguridad dependiente de la Secretaria de Gobierno por la suma Total de **PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 2.922.800,00),** correspondiente a los servicios prestados a la Municipalidad de Concordia y detallados en las facturas correspondientes al periodo **Agosto 2021**, según lo considerado procedentemente. Como Excepción a lo Dispuesto en el Decreto N.º 278/2021.-

ARTICULO 2º.- Encuádrese el presente gasto en el Articulo 12 Incisc "d" 1, de la Ordenanza Nº 34.698.-

ARTICULO 3º.- Remítase a la Dirección de Presupuesto a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

HURRGART CLAUDIO ALEXIS
Director de Prev. y Seg. Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario de Jefatura de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

Arq. MIRIAM LOPEZ ROMAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA